

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630013103001 2023 00091 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso EJECUTIVO, promovido por José Rogelio González Morales y Bancolombia S.A.; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 15 de junio de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para iniciar proceso EJECUTIVO, formulado por José Rogelio González Morales y Bancolombia S.A.

SEGUNDO: Se dispone remitir las presentes diligencias al Juzgado Noveno Civil Municipal de esta capital, a efectos de que siga conociendo del proceso radicado bajo el número 630014003009 2022 00421 00, ejecutivo singular de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b74a08a2b04186e0796dfc30f69e260cea244af6fdd8bf9f53b72b690c3a4c59**
Documento generado en 29/06/2023 11:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>